



ACTA

4º ETAPA: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
PROCESO DE SELECCIÓN
DE ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA EL CENTRO DE
FAMILIA DE IQUIQUE, CONCURSO INTERNO**

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso interno para proveer el cargo de Asistente Social o Trabajador (A) Social para el Centro de Familia, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°1452/2019, designándose al Comité de Selección.

ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL.-

Considera la aplicación de instrumentos de evaluación psicolaboral de las competencias para el empleo y del perfil del cargo requerido, siendo objeto de medición las competencias señaladas en las bases, lo que fue efectuado el 25 de noviembre de 2019 por una profesional psicóloga de la empresa externa INTALENT Managing People y puesto en conocimiento de la Institución el día 29 de noviembre de 2019.

Para determinar los resultados en esta etapa se seguirá la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicológica para el empleo	Se ajusta al perfil del empleo	20	20	10
		Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10		
		No se ajusta al perfil del empleo	0		

EVALUACIÓN.-




El comité en pleno procede a analizar las conclusiones y resultados de la aplicación de los instrumentos evaluación psicolaboral emitidos por el(a) profesional, expresando los puntajes obtenidos, resultando APROBADA o REPROBADA la presente etapa.

N°	Postulante	Evaluación	Puntaje	Resultado
1	MARIANA CORDERO OLIVARES	No se ajusta al perfil del empleo	0	Reprobado

RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes se determina que la única candidata postulante al concurso no aprobó satisfactoriamente la presente etapa y, por consiguiente, no hay personas que pasen a la siguiente.

El comité de selección mandata a su presidente, el Director Regional, para que informe el resultado de la etapa a la Directora General de la CAJTA y se declare desierto el concurso por no existir candidatos para las siguientes etapas, procediéndose a un concurso público abierto.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Rodolfo Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá		2/12/2019
Valeska Sobrado Pavez	Abogada Jefa Consultorio Jurídico de Iquique		02/12/19
Sandra Rivas Herrera	Abogada Coordinadora Centro de Familia de Iquique		2/12/19